RESOLUCION Nº 854 /2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 04/2019 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL 2do. LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS".----------

Asunción, 17 de julio del 2019

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 736/2019 de fecha 12 de julio de 2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de ofertas de fecha 02 de julio de 2019; en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/19 **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594***; y* ----------

CONSIDERANDO: Que, el informe emitido por el Comité de Evaluación recomienda*: "Declarar Desierto el presente proceso licitatorio, de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº2051/03 inc. c) que los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas en Art. 15 de la presente Ley, de igual modo"* situación ante la cual nos encontramos.----------

Que, efectivamente, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece en el Art. 30, la posibilidad de Declaración Desierta y establece los requisitos para subsumir la situación de hecho al supuesto jurídico, como se da en el presente caso, de que a pesar de no contar con ofertas.----------

Que, *la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art.10º:… las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: núm. 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para la licitación pública, tramitar el llamado…"*, dispone en virtud de la cual surge la resolución pertinente.--------

Que, la Dirección General Jurídica se expidió favorablemente, conforme Dictamen DAJA Nº 121/2019 de fecha 03 de julio del corriente.----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los Jefes de la administración de sus respectivas carteras…*"----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 854 /2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 04/2019 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL 2do. LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS".----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° ***DECLARAR desierto*** el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 04/2019 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594**.----------

Art. 2° ***AUTORIZAR*** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la declaración de desierto del llamado individualizado con el ID N° 364.594, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° ***AUTORIZAR*** a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Secretaría Nacional de Turismo, a realizar el proceso del segundo llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS"**.----------

Art. 4° ***APROBAR*** el PBC para el llamado autorizado en el Artículo 3º.----------

Art. 5° ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

DNCP
SM/JV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo